



## I. PRINCIPADO DE ASTURIAS

### • OTRAS DISPOSICIONES

#### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA

*EXTRACTO de la Resolución de 3 de abril de 2017, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se aprueba la convocatoria de la 9.ª edición del Premio "Alfonso Iglesias" de cómic en lengua asturiana.*

BDNS (Identif.): 343324.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>).

*Primero.*—Beneficiarios:

Podrá presentarse a este premio cualquier persona, sin distinción de nacionalidad, siempre que no haya resultado ganadora en la anterior edición.

*Segundo.*—Objeto:

Concesión del premio a un cómic escrito en lengua asturiana de estilo, tratamiento y tema libres, pudiendo abarcar el desarrollo de una historia única o un conjunto de historias (relacionadas o no entre sí).

*Tercero.*—Bases reguladoras:

Por Resolución de la Consejería de Cultura y Turismo (actual Consejería de Educación y Cultura) de 5 de marzo de 2009 (BOPA de 27 de marzo de 2009) se han aprobado las bases reguladoras del Premio "Alfonso Iglesias" de cómic en lengua asturiana, que fueron modificadas por Resolución de 23 de julio del 2015 (BOPA de 30 de julio del 2015).

*Cuarto.*—Importe:

3.000,00 euros.

*Quinto.*—Plazo de presentación de solicitudes:

Desde el día siguiente a la publicación del extracto de la presente convocatoria en el BOPA hasta el 1 de septiembre del 2017 (día incluido).

*Sexto.*—Otros datos de interés.

- Para participar deberá presentarse un proyecto inicial con una extensión mínima de quince páginas.
- Las obras se presentarán en dos sobres cerrados donde se escribirá el nombre del Premio y se hará constar el título de la obra y el seudónimo del autor. El sobre A contendrá datos del autor/a (dirección, teléfono y un breve currículum); en el sobre B se incluirá el original, cuatro copias del texto en formato papel y un archivo de la obra en formato digital.
- La Consejería de Educación y Cultura se reserva el derecho de publicar en exclusiva la primera edición de la obra premiada, dando por retribuidos con el premio los derechos de autor de esta primera edición.
- En la sede electrónica del Principado de Asturias (<https://sede.asturias.es>) puede consultarse la Ficha de Servicio: código 200951016, en la que se encontrará el texto íntegro de la Resolución e información complementaria.

Oviedo, 3 de abril de 2017.—El Consejero de Educación y Cultura, Genaro Alonso Megido.—Cód. 2017-04408.